Modificación No. 1	**CT04- 19-2024**
CLASE DE CONTRATO	**Prestación de Servicios**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el artículo en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantó bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA:	**Contratista: UNIÓN TEMPORAL CUIDADO DE LA SALUD FISICA EMPLEADOS RAMA JUICIAL 2024** NIT.9018178302 Representante Legal: SOL MARIA CALVO CUENTAS Cédula de Ciudadanía. 22799530 Teléfono: 300 7890253 Correo: contabilidad@medicinaintegralat.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	**1.** Que, el día diez (10) de abril de 2024, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y **Unión Temporal Cuidado de la Salud Física Empleados Rama Judicial 2024**, dieron inicio al **Contrato No. CT04-19-2024**, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación de servicios profesionales para la realización del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y de San Andrés Islas, así como la valoración médica para la lectura de los mismos".* **2.** Que el plazo inicial de ejecución es de nueve (09) MESES, contados a partir del **diez (10) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2024**. **3.** Que, el supervisor del contrato manifiesta la necesidad de modificación en relación a la ampliación del plazo y valor de este en los siguientes términos:

	"Teniendo en cuenta el contrato No. CT04-19-2024 celebrado entre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y UT CUIDADO DE LA SALUD FISICA EMPLEADOS RAMA JUDICIAL 2024., cuyo objeto es la "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA OBJETO JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación de servicios profesionales para la realización del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y de San Andrés Islas, así como la valoración médica para la lectura de los mismos". por un valor de SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.181.000) incluido impuestos y contribuciones de ley. *Este contrato se encuentra financiado a través del rubro de Inversión Ordinaria Nación.* *En el Plan de Inversión vigencia 2024 de la Unidad de Recursos Humanos, se asignó un presupuesto de $83.110.761 para Cartagena y San Andrés para el programada anteriormente mencionado. La oferta económica presentada por el oferente ganador es de $22.450.000 para San Andrés, con la participación de 25 servidores.* *El contrato por el valor previamente mencionado se encuentra en ejecución. Sin embargo, dado que el número de servidores beneficiados por el programa en la Coordinación de San Andrés ha sido insuficiente en relación con la necesidad real, se requiere una adición del 48% al contrato inicial, por un valor de $10.776.000.* *En el anexo técnico enviado por el nivel central, se estableció que el programa tenía como objetivo cubrir a 562 servidores judiciales de Cartagena y San Andrés. No obstante, debido a los costos presentados en las cotizaciones y las limitaciones presupuestarias en ese momento, se decidió ajustar el contrato para reducir el número de participantes, cubriendo únicamente a 25 servidores judiciales* de la Coordinación de San Andrés*".* **4.** Que la **Modificación No.1 del Contrato CT04-19-2024** fue debidamente justificada en atención a que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene el deber garantizar el bienestar de los servidores judiciales a través del desarrollo del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado en las distintas sedes judiciales y sedes administrativas. **5.** Que por todo lo anterior, **el supervisor del contrato manifestó su concepto de viabilidad para adelantar la adición en valor del Contrato CT04-19-2024** en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019: *"Por la cual se adoptan*

	lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección de Administración Judicial y sus Seccionales". **6.** Que dicha solicitud fue aprobada por el Director Seccional Cartagena y por parte del contratista. **7.** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **8.** Que se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
16524	2024-10-11	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	16	27-01-02-004	$ 10.776.000

	III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
CLÁUSULA PRIMERO: OBJETO	Adicionar en valor el **Contrato No. CT04-19-2024** que tiene por objeto: *"Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación de servicios profesionales para la realización del Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y de San Andrés Islas, así como la valoración médica para la lectura de los mismos".*
CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN	El presupuesto oficial estimado para la presente adición es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CTE ($10.776.000)** incluido impuestos y contribuciones de ley.
CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS	El contratista se obliga a modificar las garantías constituidas de acuerdo a la presenta Modificación No.1 en el término de dos (2) días hábiles.
CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO	La presente constituye el clausulado de la **Modificación No. 1** y se perfecciona con la firma en la plataforma SECOP II.
CLÁSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Con la presente adición se modifica el ítem del plazo de ejecución y valor del **contrato No. CT04-19-2024**. Las demás cláusulas que no hayan sido modificadas por este documento

	continúan incólumes.
CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS SOPORTES DE LA ADICIÓN	Hacen parte integral de la presente Adición los siguientes documentos: **1.** Justificación de la Adición de fecha 23 de octubre de 2024. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar: CDP No. 16524 de fecha 11 de octubre de 2024. **3.** Escrito de Aceptación de la Adición, suscrita por el contratista. **4.** Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas del contratista. **5.** Solicitud de Adición en Valor del contrato por la supervisora de este.

HPDSP/HPVS/EMTR